



MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45º, PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE 2019, A JEFATURAS Y PROGRAMA DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 25 MAR 2019

DECRETO Nº 0755

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Que, el artículo 45, Ley 19.378, Estatuto de atención primaria de salud municipal, señala que: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

-Considerando la necesidad del servicio de encomendar nuevas tareas a un funcionario idóneo, que colabore con el cuidado de los móviles de Atención Primaria de la comuna, cumpliendo al menos las siguientes funciones:

-El propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de la administración, por necesidades del servicio, se consideró asignar nuevas responsabilidades al Jefatura de Aseo, Jefatura de centro Comunitario de Rehabilitación y Encargada de programa Modelo de Salud Familiar con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y a los sistemas de información y control de la administración del estado.

-Que, conforme al D.A. Nº 629 de fecha 11.03.2019, aprueba acuerdo Nº 045/2019, de la sesión ordinaria Nº 07, del 06.03.2019, que por unanimidad de los Señores Concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la asignación del artículo 45º de la ley 19.378, para las Jefaturas y Encargada de Programas de Salud Municipal, según Oficio Nº 019, de fecha 27 febrero 2019.

DECRETO:

- I. Páguese mensualmente la asignación contemplada en artículo 45, Ley 19.378, por el monto señalado y por los meses de marzo a diciembre 2019, a las jefaturas y encargados de programa de Salud Municipal que se singularizan a continuación:

NOMBRE JEFATURA/PROGRAMA	JORNADA	ART. 45
Jefatura de Aseo	44	\$ 148.540
Jefatura de Centro Comunitario de Rehabilitación	44	\$ 102.047
Programa Modelo de Salud Familiar	44	\$ 96.917

- II. Cárguese el gasto a la cuenta 21.02.001.009.007 "Contrata: Asig. Transit Art. 45" para los funcionarios a plazo fijo y a la cuenta 21.01.001.009.007 "Planta: Asig. Transit Art. 45", para los funcionarios de planta, ambas del presupuesto de Salud año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./D.V. Drito

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2).
- Archivo Desam (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2019
FECHA SALIDA: 26 MAR 2019
OBSERVACIÓN Nº 150/2019